

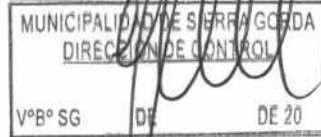
BAQUEDANO, 01 FEB 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 235

VISTOS:



1. Lo dispuesto en el artículo N° 7 de la ley N° 19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos cuyo texto refundido fue fijado por el decreto supremo 58 del 09 de enero de 1997 de la Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo.
2. Decreto de Registro N° 143 de fecha 30 de agosto del 2004 que nombra en calidad de Secretaria Municipal a doña Bárbara Silva Leris RUT N° 12.796.464-4
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **DESIGNESE** en calidad de Ministro de Fe a la funcionaria señora Bárbara Silva Leris, RUT N° 12.796.464-5, Secretaria Municipal, planta directa, grado 10 E.M.S. de esta entidad edilicia, para asistir en las asambleas constitutivas de las organizaciones funcionales y territoriales a contar de esta resolución, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


KARIN VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/cfm

DISTRIBUCIÓN:

- Educación
- Control
- Administración y Finanzas